

Las Malvinas son Argentinas

LEGISLATURA DE RIO NEGRO

Sala de Comisiones

EXPTE. N°: 321/2020 - P.Com

AUTOR: LOPEZ Facundo Manuel, MORALES
Silvia Beatriz, AVILA Marcela Alejandra

EXTRACTO: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, que vería con agrado encuentren alternativas para el sector frutícola de la región norpatagónica, ante el vencimiento de la ley n° 27354 el pasado 31 de mayo de 2020.

DICTAMEN DE COMISION

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de **PRESUPUESTO Y HACIENDA** ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su APROBACION** adhiriendo a lo expresado en el dictamen de Asuntos Constitucionales y Legislación General, con más la modificación del Art. 1° que se propone y a continuación se transcribe, pasando a formar parte del presente:

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerios de Agricultura, Ganadería y Pesca, de Desarrollo Productivo y de Economía de la Nación, que veríamos con agrado encuentre alternativas para el sector frutícola de la región Norpatagónica, toda vez que ha caído en una situación desventajosa por el vencimiento de la Ley N° 27.354 de Emergencia Económica, Productiva, Financiera y Social de la cadena de producción de peras y manzanas de las provincias de Neuquén y Río Negro, el próximo pasado 31 de mayo, acentuando aún más los problemas financieros y económicos del sector.

SALA DE COMISIONES

AVILA

APUD

JOHNSTON

ABRAHAM

ALBRIEU

CASAMIQUELA

FERNANDEZ

MARTIN

MORALES

NOALE

SZCZYGOL

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS.**

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 26 de Junio de 2020